

del mismo año, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los permisos de investigación y explotación que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 8.- San Juan.- Plomo.- 24 Has.- Berlanga.
- 90.- Admirable.- Plomo.- 12 Has.- Berlanga.
- 188.- Santa Catalina.- Plomo.- 6 Has.-Berlanga.
- 211.- Segunda Emilia.- Plomo.- 21 Has.- Berlanga.
- 256.- Marte.- Plomo.- 10 Has.- Berlanga.
- 301.- Segundo Diamante.- Plomo.- 11 Has. Berlanga.
- 437.- Radical.- Plomo.- 9 Has.- Berlanga.
- 1.955.- Ntra. Sra. de los Dolores.- Plomo.- 12 Has.- Berlanga.
- 2.187.- San Ignacio.- Plomo.- 4 Has.- Berlanga.
- 2.231.- El Diamante.- Plomo.- 7 Has.- Berlanga.
- 4.008.- San Rafael.- Plomo.- 8 Has.- Berlanga.
- 7.932.- Tercer Apolo.- Hierro.- 12 Has.- Berlanga.
- 8.966.- Primera Gerty.- Plomo.- 15 Has. Azuaga.
- 8.967.- Segunda Gerty.- Plomo.- 15 Has.- Azuaga.
- 11.870.- Consuelo.- Granito.- 15 cuadrículas.- Campanario.
- 11.874.- Pepita.- Barita.- 6 cuadrículas.- Malcocinado y Azuaga.
- 11.924.- Canteras Reunidas.- Todos los de la Sección C).- 213 cuadrículas de las 240 concursadas.- Quintana de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena, Valle de la Serena y Campanario. Ninguna de estas concesiones y permisos de investigación relacionados se encuentran dentro de zona de Reserva del Estado. 12.057.- MAGUILLA.- Recursos de la Sección D).- 2.069 cuadrículas de las 2.223 concursadas. Campillo de Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Berlanga, Ahillones, Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Peraleda del Zaucejo, Reina Casas de Reina y Trasierra.

Este permiso de exploración se encuentra en parte sobre las Reservas ALANGE CAMPILLO, inscripción n.º 248, para plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, fluorita y caolín.

«LOS BLAZQUEZ», inscripción números 166 y 189, para cobre, plomo, zinc, plata, cromo, fluorita, estaño, wolfram y oro.

«FUENTE OBEJUNA», inscripción 104, para cobre, plomo, zinc, oro, plata, molibdeno, níquel, cromo, estaño, wolfram y flúor.

Lo que se hace público de conformidad con el artº 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados permisos.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de 8,30 a 14,10 horas), en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Sección de Minas, de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, n.º 29, principal, izquierda, en Badajoz, transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de la presente publicación.

Mérida, 22 de noviembre de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 1994, sobre otorgamiento de permiso de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 12.244.- PETRA I.- Granitos y demás de la Sección C). 24.- Hornachos, Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno.
- 11.899-2.- GRABASA III-2.- Rocas industriales y otras de la Sección C).-7.- Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra.
- 11.950-2-1.- CANTERAS EXTREMEÑAS FRACCION SEGUNDA I.- Rocas ornamentales y otras de la Sección C).- 8.- La Haba, Magacela, La Guarda y Campanario.
- 11.961-2-1.- EL VENTOSO II FRACCION PRIMERA.- Granito y otros de la Sección C).- 6.- Jerez de los Caballeros.
- 11.961-2-2.- EL VENTOSO II FRACCION SEGUNDA.- Granito y otros de la Sección C).- 4.- Jerez de los Caballeros.
- 12.148-I LA FUENTE I.- Calizas marmóreas y otras de la Sección C).- 9.- Alconera y Atalaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 22 de noviembre de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.